

BETANZOS

Edicto

Doña María Platas Casteleiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1998, promovido por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Presedo, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Motorpardo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de abril de 1999, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 22.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00143/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3. Planta primera, letra B, destinada a desecación y preparación industrial del lúpulo, hoy destinada a usos comerciales o industriales; diáfana, de una superficie construida de 1.660 metros cuadrados y útil de 1.577 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la carretera de Castilla o de Madrid a A Coruña: Al norte o izquierda, terreno circundante de la edificación; sur o derecha, este o fondo y oeste o frente, lo mismo, parcela segregada letra B y la planta primera, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.293, libro 199, folio 121, finca número 16.732, inscripción tercera.

Referencia catastral: 4517204 NH6941 N0001/SR.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a la ejecutada en caso de no ser hallada en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 21 de enero de 1999.—La Secretaria, María Platas Casteleiro.—10.111.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fidel Tierro Prado y doña Constancia Ramírez Catalán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, oficina 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A del piso 5.º y anejo parcela de garaje número 14 y trastero número 4 y número 14 de la avenida San Antonio, sin número, del barrio de Cucullaga de Echevarri, hoy señalada con el número 14. Inscrita al libro 42 de Etxebarri, folio 137, finca número 3.146-N.

Tipo de subasta: 15.939.640 pesetas.

Local destinado a aparcamiento de vehículos en sótano segundo señalado con el número 34 de la avenida San Antonio, 2, 4 y 6, de Echevarri. Inscrita al libro 46 de Echevarri, folio 27, finca número 3.309-N.

Plaza de garaje número 35, en sótano segundo de la avenida San Antonio, 2, 4 y 6, de Echevarri. Inscrita al libro 46 de Echevarri, folio 30, finca número 3.310-N.

Tipo de subasta: 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—9.971.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 283/1997, a instancia de doña Ana María Vaquero de Hoyos, contra don Jesús Ángel Miguel Mínguez y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de junio de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de julio de 1999, a la misma hora y sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas